

Santiago, 15 de enero de 2021
DE 00202-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Fotovoltaico San Pedro, del Coordinado Ibereólica Cabo Leones II S.A.

[1] Informe de Potencia Máxima del Parque Fotovoltaico San Pedro, recibido el día 23 de diciembre de 2020 mediante plataforma PGP.

De mi consideración:

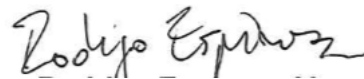
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Fotovoltaico San Pedro, el que fuera recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Parque Fotovoltaico San Pedro

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día **viernes 29 de enero de 2021**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Fotovoltaico San Pedro”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

C.C.:
Sr. Iñigo Sota— Encargado Titular Ibereólica Cabo Leones II S.A.
Sr. Manuel Pardo— Encargado Suplente Ibereólica Cabo Leones II S.A.
SGESO/DCO